



Guayaquil, 24 de Enero de 1.997

REF: 19.849/1/94
825/1/96 4

Sr. Dr.
JOHN BIRKETT MORTOLA
Ciudad.- 70504

De mis consideraciones :

Cumplo en comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía ADPRISA S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE COMERCIAL de la Compañía, con las atribuciones y por el período establecido en los estatutos sociales, esto es, cinco años.

Sus atribuciones están señaladas en el artículo Trigésimo - Primero de los estatutos sociales codificados, siendo éstas las siguientes : a) Actuará como coordinador del Gerente General y del Presidente Ejecutivo, con los deberes y atribuciones que le asignen, entre los que constará la de dirigir la política de comercialización y venta; y, b) Reemplazará al Gerente General en su falta o ausencia temporal; y, si fuere definitiva, hasta que se nombre su reemplazo.

La Compañía ADPRISA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falquez Ayala el 6 de Julio de 1.994, aprobada por la Intendencia de Compañías el 1 de Agosto del año 1.994, e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Agosto del mismo año. Por escritura pública otorgada el 28 de Septiembre de 1.995 ante la Notaria Ab. Melva Rodríguez de Verduga e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 9 de Enero de 1.996, se aumentó el capital de dicha Compañía a la suma de Noventa millones de sucres, se reformaron y codificaron nuevos estatutos sociales.

Felicitándolo por su designación, quedo de usted

Atentamente.

Miguel Vélez Cabanilla
GERENTE GENERAL



Acepto desempeñar las funciones de GERENTE COMERCIAL de la Compañía ADPRISA S.A. En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Gerente Comercial
Folios 7257 Registro Mercantil N°
2079 Repertorio N° 3552

Dr. John Birkett Mortola.

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 2 de Febrero de 1997

AB: HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil